



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA
División de Ciencias Sociales y Humanidades

Especialización, Maestría y Doctorado en Ciencias Antropológicas

**DIPLOMA: Especialización en Antropología de la Cultura o
Especialización en Antropología Política o
Especialización en Políticas Culturales y Gestión Cultural**

GRADO: Maestro o Maestra en Ciencias Antropológicas

GRADO: Doctor o Doctora en Ciencias Antropológicas

PLAN DE ESTUDIOS

I. OBJETIVO GENERAL

Formar investigadores de alto nivel académico que sean capaces de generar y aportar nuevos conocimientos en el plano de la teoría o del análisis concreto en alguno de los campos de la antropología.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Crear las condiciones para que se realicen investigaciones antropológicas de la más alta calidad, originales e independientes, que contribuyan al desarrollo científico, social y cultural del país.
- b) Fomentar el desarrollo de la investigación en el país y en la universidad en el campo de las ciencias antropológicas.

III. ANTECEDENTES ACADÉMICOS NECESARIOS

REQUISITOS DE INGRESO:

NIVEL ESPECIALIZACIÓN:

- a) Poseer el título de licenciatura o haber concluido en su totalidad el plan de estudios de la licenciatura en Antropología o en área afín.
- b) Haber obtenido, en el nivel de licenciatura, un promedio mínimo de 8 ó su equivalente a juicio del Comité de Posgrado.
- c) Presentar un proyecto de investigación.
- d) Acreditar los exámenes de ingreso.
- e) Poseer los conocimientos y la experiencia profesional suficiente a juicio del Comité de Posgrado.
- f) Acreditar la comprensión del idioma Inglés. Los aspirantes cuya lengua materna no sea el castellano, deberán demostrar además el dominio del idioma castellano avalado por el Comité de Posgrado.

NIVEL MAESTRÍA:

- a) Sólo podrán inscribirse los aspirantes que hayan aprobado el nivel de Especialización en Antropología de la Cultura o Especialización en Antropología Política, con promedio mínimo de 8. La Especialización en Políticas Culturales y Gestión Cultural es terminal, por lo que el egresado de la misma que aspire a inscribirse a la maestría deberá someterse al proceso de admisión del nivel de Especialización en Antropología de la Cultura o en Antropología Política y aprobar dicho nivel con promedio mínimo de 8.
- b) Los aspirantes que pretendan inscribirse en el nivel de maestría deberán estar en disposición de dedicarse a él de tiempo completo.

NIVEL DOCTORADO:

Para los aspirantes que ingresen desde la Maestría en Ciencias Antropológicas de la UAM, Unidad Iztapalapa:

- a) Podrán inscribirse los aspirantes que hayan aprobado el nivel de maestría, incluyendo el examen de grado, que hayan obtenido promedio mínimo de 8 en ese nivel y que hayan sido evaluados positivamente por el Comité de Posgrado.
- b) El Comité de Idónea Comunicación de Resultados deberá enviar una carta al Comité de Posgrado recomendando la inscripción del aspirante interesado en ingresar al nivel de doctorado.

Para los aspirantes que ingresen de manera directa al nivel de doctorado:

- a) Tener el grado de maestro en antropología o áreas afines y aprobar las evaluaciones que el Comité de Posgrado juzgue pertinentes.
- b) Haber obtenido, en el nivel de maestría, un promedio mínimo de 8 ó su equivalencia a juicio del Comité de Posgrado.
- c) Presentar un proyecto de investigación.
- d) Poseer los conocimientos y la experiencia profesional suficiente a juicio del Comité de Posgrado.
- e) Acreditar la comprensión del idioma inglés. Los aspirantes cuya lengua materna no sea el castellano, deberán demostrar el dominio del idioma castellano, avalado por el Comité de Posgrado.

Los aspirantes que pretendan inscribirse al posgrado en el nivel de doctorado deberán estar en disposición de dedicarse a él de tiempo completo.

IV. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

NIVEL ESPECIALIZACIÓN:

ESPECIALIZACIÓN EN ANTROPOLOGÍA DE LA CULTURA O ESPECIALIZACIÓN EN ANTROPOLOGÍA POLÍTICA:

- a) Objetivo: preparación de los alumnos en teoría antropológica y métodos de la investigación científica.
- b) Créditos: 108
- c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
222634	Antropología de la Cultura	OBL.	4		8	I	
222635	Antropología del Poder	OBL.	4		8	I	
222637	Antropología del Parentesco	OBL.	4		8	I	
222614	Historia de la Teoría Antropológica 1	OBL.	4		8	II	
222636	Antropología de los Sistemas Económicos	OBL.	4		8	II	
222621	Tema Selecto 1	OBL.	4		8	II	
222622	Tema Selecto 2	OBL.	4		8	II	
222623	Tema Selecto 3	OBL.	4		8	III	
222617	Historia de la Teoría Antropológica 2	OBL.	4		8	III	222614
222618	Antropología Mexicana y Latinoamericana	OBL.	4		8	III	
222639	Optativa 1	OBL.	4		8	III	

Desglose de créditos:

Cursos (11)	88
Ensayo	20

TOTAL DE CRÉDITOS	108
--------------------------	------------

- d) Ensayo: durante el tercer trimestre se presentará un ensayo (de 20 a 30 cuartillas a espacio y medio) sobre el curso de Antropología de la Cultura o sobre el curso de Antropología del Poder. Dicho ensayo tendrá un valor de 20 créditos.

DIPLOMA: ESPECIALIZACIÓN EN ANTROPOLOGÍA DE LA CULTURA O ESPECIALIZACIÓN EN ANTROPOLOGÍA POLÍTICA

ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICAS CULTURALES Y GESTIÓN CULTURAL:

- a) Objetivo: formación de profesionales en la teoría de las políticas culturales y los métodos de la gestión cultural.
- b) Créditos: 100
- c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
222624	Teoría del Hecho Cultural: Cultura y Sociedad en Iberoamérica	OBL.	4		8	I	
222625	Políticas Culturales en Iberoamérica: Políticas Culturales en el Tránsito de Dos Siglos	OBL.	4		8	I	
222626	Mercados e Industrias Culturales en Iberoamérica: Cultura, Mercados y Economía	OBL.	4		8	I	
222627	Teoría del Hecho Cultural: Cultura y Globalización	OBL.	4		8	II	
222628	Políticas Culturales en Iberoamérica: Políticas Culturales y Agentes Sociales	OBL.	4		8	II	
222629	Mercados e Industrias Culturales en Iberoamérica: Globalización e Industrias Culturales	OBL.	4		8	II	
222630	Bases de la Gestión Cultural: Metodologías para el Desarrollo de Proyectos Culturales	OBL.	4		8	II	
222631	Bases de la Gestión Cultural: Desarrollo de Públicos y Recaudación de Fondos	OBL.	4		8	III	

222632	Tema Selecto I	OBL.	4	8	III
222633	Tema Selecto II	OBL.	4	8	III

Desglose de créditos:

Cursos (10)	80
Ensayo	20

TOTAL DE CRÉDITOS 100

- d) Ensayo: durante el tercer trimestre el alumno presentará un ensayo (de 20 a 30 cuartillas a espacio y medio). La primera parte de este trabajo contendrá una reflexión sobre las políticas culturales y los problemas asociados a su gestión, que servirá de justificación teórica a la segunda parte del ensayo. Ésta versará sobre un proyecto específico de gestión cultural elegido a partir de alguno de los temas selectos ofrecidos en el programa. Los 20 créditos se obtienen con la aprobación del ensayo.

DIPLOMA: ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICAS CULTURALES Y GESTIÓN CULTURAL

NIVEL MAESTRÍA:

- a) Objetivos: capacitar a los alumnos en el ejercicio de actividades de investigación orientadas a la generación de conocimientos originales en antropología; adquirir o completar los conocimientos teóricos y etnográficos pertinentes para la investigación que se pretende realizar.
- b) Créditos: 168
- c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
222640	Trabajo de Campo	OBL.	4	12	20	I ó II	Autorización
222641	Optativa 2	OBL.	4		8	I ó II	Autorización
222642	Seminario Investigación 1	OBL.	8	4	20	I ó II	Autorización
222643	Seminario Investigación 2	OBL.	8	4	20	III	222640 y 222642

Desglose de créditos:

Cursos (1)	8
Trabajo de Campo (1)	20

Seminarios (2)	40
Idónea Comunicación de Resultados (Tesina)	100
TOTAL DE CRÉDITOS	168

- d) Desarrollo: Los seminarios se organizarán en torno al programa de investigación formulado por el director, que puede formar parte de grupos de investigación más amplios o realizarse de manera individual, y donde se considerarán los proyectos formulados por los propios alumnos. La finalidad de los seminarios será apoyar la formación antropológica integral de los alumnos y la preparación de su Idónea Comunicación de Resultados (Tesina).
- e) Dependiendo de las necesidades del proyecto de investigación, el director de la Idónea Comunicación de Resultados (Tesina) podrá determinar si la UEA Trabajo de Campo se cursa en el primer trimestre o en el segundo.
- f) La Optativa 2, tendrá que cursarse cuando el alumno no esté en Trabajo de Campo.
- g) Al concluir el segundo trimestre, el Comité de Idónea Comunicación de Resultados deberá recomendar por escrito al Comité de Posgrado si el proyecto de investigación es pertinente para continuar en el doctorado o si debe concluir en el nivel de maestría.
- h) La Idónea Comunicación de Resultados (Tesina) se compone de por lo menos tres partes: planteamiento del problema, presentación de materiales y discusión. Podrá presentarse en cualquiera de las siguientes modalidades:
 - h.1) Análisis crítico de una problemática teórica. Este formato implica la formulación de hipótesis en torno a la problemática elegida, la revisión sistemática de uno o más acervos bibliográficos, la discusión crítica de las hipótesis y la formulación de un problema de investigación novedoso.
 - h.2) Análisis crítico de un primer conjunto de materiales empíricos. Esto implica la presentación y discusión de materiales empíricos exploratorios a partir de una hipótesis preliminar. Este formato involucra la recolección de un núcleo de materiales empíricos que pueden constituir la base de sucesivas recolecciones finalizadas en la tesis doctoral. El corpus de materiales debe presentar una articulación interna relativamente autónoma como para ser analizados independientemente de que haya o no una futura tesis doctoral.
 - h.3) Una combinación de las anteriores. El trabajo se concibe como una revisión de materiales teóricos y literatura especializada que se relacione con materiales empíricos inéditos.

Los alumnos que no vayan a continuar en el doctorado deberán presentar una Idónea Comunicación de Resultados (Tesina) de maestría terminal, que deberá tener las características del inciso h.3.

Se recomienda que la extensión de la Idónea Comunicación de Resultados (Tesina) sea entre 60 y 150 páginas a espacio y medio.

En el caso de los alumnos que sean aceptados al nivel de doctorado, los contenidos de la Idónea Comunicación de Resultados (Tesina) podrán formar parte de la tesis doctoral.

- i) La Idónea Comunicación de Resultados será evaluada por los tres integrantes del Comité de Idónea Comunicación de Resultados, uno de los cuales será el director de la misma. De los miembros del Comité de Idónea Comunicación de Resultados uno será externo al Departamento de Antropología de la UAM.
- j) El alumno presentará un examen de grado ante un jurado de tres sinodales, quienes examinarán al alumno sobre la Idónea Comunicación de Resultados. De preferencia los sinodales serán los mismos integrantes del Comité de Idónea Comunicación de Resultados. En casos de ausencia de alguno de los sinodales, el Comité de Posgrado podrá nombrar un suplente.

GRADO: MAESTRO O MAESTRA EN CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS.

El grado de Maestro o Maestra en Ciencias Antropológicas se otorgará a los alumnos que hayan cumplido con todos los requisitos del Nivel de Maestría, incluyendo el Examen de Grado.

NIVEL DOCTORADO:

- a) Objetivos: formar investigadores capaces de realizar investigación original e independiente en antropología.
- b) Créditos: 360
- c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
222704	Seminario Investigación 3	OBL.	4		20	I	Autorización
222705	Seminario Investigación 4	OBL.	4		20	II	222704
222706	Seminario Investigación 5	OBL.	4		20	III	222705
222707	Seminario Investigación 6	OBL.	4		20	IV	222706
222708	Seminario de Tesis 1	OBL.	4		20	V	222707
222709	Seminario de Tesis 2	OBL.	4		20	VI	222708

Desglose de créditos:

Seminarios (6)	120
Tesis y Disertación Pública	240
TOTAL DE CRÉDITOS	360

- d) El trabajo de investigación directo (trabajo de campo, revisión de archivos o equivalentes) correspondiente al nivel de doctorado será de un mínimo de tres trimestres y formará parte del contenido de las UEA Seminario Investigación 3, Seminario Investigación 4 y Seminario Investigación 5. La UEA Seminario Investigación 6 se destinará a la sistematización y análisis de la información recabada y las UEA Seminario de Tesis 1 y Seminario de Tesis 2 se destinarán a la redacción de la tesis doctoral. Los alumnos contarán con tres trimestres lectivos adicionales para realizar la investigación y la redacción final de la tesis con la asesoría permanente del director de ésta. En esos trimestres los alumnos deberán estar inscritos en la Universidad.
- e) La tesis doctoral tendrá preferentemente una extensión entre 300 y 450 páginas a espacio y medio. La tesis deberá ajustarse a los criterios académicos de la más alta calidad internacional. La tesis deberá ser aprobada, en primera instancia y de manera unánime, por el comité de tesis respectivo, mismo que la someterá a la autorización definitiva del Comité de Posgrado el cual deberá aprobar, por la mayoría de sus miembros, si la tesis reúne los requisitos académicos para ser sustentada en disertación pública ante la comunidad, presidida por un jurado. El jurado estará constituido por cinco sinodales nombrados por el Comité de Posgrado, el cual considerará, de preferencia, a los integrantes del comité de tesis respectivo. Al menos uno de los sinodales deberá ser externo al Departamento de Antropología.
- f) El Comité de Tesis Doctoral podrá ser el mismo que el de la Idónea Comunicación de Resultados (Tesina), cuando el alumno haya ingresado desde el nivel de maestría del mismo programa.
- g) En caso de ausencia de alguno de los sinodales de la Disertación Pública, el Comité de Posgrado podrá nombrar un sinodal suplente.

GRADO: DOCTOR O DOCTORA EN CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS.

V. NÚMERO MÍNIMO, NORMAL Y MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE DEBERÁN CURSARSE POR TRIMESTRE

ESPECIALIZACIÓN EN ANTROPOLOGÍA DE LA CULTURA O ANTROPOLOGÍA POLÍTICA:

	Mínimo	Normal	Máximo
Trimestre I	16	24	32
Trimestre II	16	32	40
Trimestre III	16	32	40

ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICAS CULTURALES Y GESTIÓN CULTURAL

	Mínimo	Normal	Máximo
Trimestre I	24	24	24

Trimestre II	32	32	40
Trimestre III	24	24	24

MAESTRÍA EN CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS

	Mínimo	Normal	Máximo
Trimestre I	20	28	28
Trimestre II	20	20	28
Trimestre III	20	20	28

DOCTORADO EN CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS

	Mínimo	Normal	Máximo
Trimestre I	20	20	20
Trimestre II	20	20	20
Trimestre III	20	20	20
Trimestre IV	20	20	20
Trimestre V:	20	20	20
Trimestre VI	20	20	20

VI. NÚMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR UNA MISMA UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

- a) En el caso de la Especialización en Políticas Culturales y Gestión Cultural: 1 (una).
- b) En el caso de las Especializaciones en Antropología de la Cultura y Antropología Política, y en los niveles de maestría y doctorado, el alumno que obtenga dos calificaciones no aprobatorias en el mismo nivel del programa será dado de baja del mismo, ya sea que no apruebe dos veces la misma UEA o que no apruebe dos UEA distintas.

VII. DURACIÓN DEL POSGRADO

NIVEL ESPECIALIZACIÓN: tiempo mínimo, 3 trimestres; tiempo normal, 3 trimestres; tiempo máximo, 6 trimestres.

NIVEL MAESTRÍA: tiempo mínimo, 3 trimestres; tiempo normal, 3 trimestres; tiempo máximo, 6 trimestres.

NIVEL DOCTORADO: tiempo mínimo, 6 trimestres; tiempo normal, 9 trimestres; tiempo máximo, 18 trimestres.

VIII. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

NIVEL ESPECIALIZACIÓN:

POLÍTICAS CULTURALES Y GESTIÓN CULTURAL 100

ANTROPOLOGÍA DE LA CULTURA O ANTROPOLOGÍA POLÍTICA 108

NIVEL MAESTRÍA 168

NIVEL DOCTORADO 360

TOTAL **736**

Desglose de créditos de los tres niveles:

Cursos (22) 176

Trabajo de Campo 20

Seminario de Investigación (8) 160

Ensayo (2) 40

Idónea Comunicación de Resultados (Tesina) y Examen de Grado 100

Tesis y Disertación Pública 240

TOTAL **736**

IX. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA Y GRADOS

Diploma de Especialización en Antropología de la Cultura o Especialización en Antropología Política.

1. Haber cubierto la totalidad de créditos del nivel correspondiente.
2. Haber aprobado el Ensayo correspondiente.

Diploma de Especialización en Políticas Culturales y Gestión Cultural

1. Haber cubierto la totalidad de créditos del nivel correspondiente.
2. Haber aprobado el Ensayo correspondiente.

Maestría en Ciencias Antropológicas.

1. Haber cubierto 68 créditos correspondientes a las UEA.
2. Haber aprobado 100 créditos por el Examen de Grado sobre la Idónea Comunicación de Resultados (Tesina).
3. Acreditar la comprensión del idioma inglés. Para el cumplimiento de este requisito se deberá presentar un comprobante de Lenguas Extranjeras de la UAM.

Doctorado en Ciencias Antropológicas.

1. Haber cubierto 120 créditos correspondientes a las UEA.
2. Haber aprobado 240 créditos por la Tesis y la Disertación Pública.
3. Acreditar la comprensión de un idioma diferente al castellano y al inglés. Para el cumplimiento de este requisito se deberá presentar un comprobante de Lenguas Extranjeras de la UAM.

X. MODALIDADES DE OPERACIÓN

1. Supervisión del Programa de Posgrado. El programa será dirigido por un Comité de Posgrado integrado por cuatro profesores y el Coordinador de Estudios quien lo presidirá. Sus miembros serán propuestos por los profesores participantes en el programa y serán ratificados por el Director de la División. Los integrantes del Comité de Posgrado deberán tener el grado de doctor y deberán formar parte de la planta de profesores participantes en el programa. Serán nombrado cuatro titulares y cuatro suplentes. Los cuatro profesores titulares durarán en su cargo dos años, pudiendo ser reelegidos por dos períodos consecutivos más; en caso de períodos no consecutivos no hay

límite en la cantidad de veces que pueden reelegirse. En todos los caso de reelección se requerirá la ratificación del Director de la División. Se procurará que los miembros del Comité sean sustituidos de manera escalonada para darle continuidad a su funcionamiento. El programa de Especialización en Políticas Culturales y Gestión Cultural será dirigido por un Coordinador, quien será el responsable de la gestión del programa.

2. Funciones del Comité de Posgrado.
 - a) Determinar la admisión de quienes la soliciten. Para esto analizará de cada aspirante el *curriculum vitae*, las cartas de recomendación (u otro documento que el aspirante considere importante como apoyo de su solicitud), los trabajos inéditos y publicados, y llevará a cabo las evaluaciones que juzgue convenientes con el objetivo de verificar que el aspirante posea los conocimientos generales suficientes y las cualidades que se requieren para emprender un proyecto de investigación de alto nivel.
 - b) Autorizar el paso al doctorado de los alumnos que hayan presentado la Idónea Comunicación de Resultados (Tesina) de maestría y el Examen de Grado.
 - c) Aprobar a los directores o, en su caso, a los codirectores de la Idónea Comunicación de Resultados (Tesina) y tesis de cada alumno.
 - d) Aprobar a los asesores de la Idónea Comunicación de Resultados (Tesina) y tesis de cada alumno.
 - e) Aprobar en definitiva las tesis de doctorado que le sometan los comités de tesis de cada alumno.
 - f) Autorizar la presentación de la Disertación Pública que harán los alumnos, una vez aprobada en definitiva la Tesis de Doctorado.
 - g) Recibir y analizar un informe anual de las actividades de cada uno de los alumnos del posgrado.
 - h) Tomar conocimiento de los problemas que surjan durante el desarrollo de las actividades del posgrado y proponer alternativas de solución.
3. Comités de Idónea Comunicación de Resultados (Tesina) y Tesis. Estarán compuestos por tres miembros: un director y dos asesores. Al menos uno de los miembros del comité será externo al Departamento de Antropología. Es deseable que los comités de tesis estén compuestos por los mismos integrantes de los comités de Idónea Comunicación de Resultados (Tesina).
4. Actividades extracurriculares: en complemento a las actividades obligatorias que se estipulan en el presente plan de estudios, se programarán otras actividades de carácter optativo como conferencias, cursos y seminarios de corta duración. Se procurará hacer una planeación anual por parte del Comité de Posgrado. Se invitará a destacados especialistas nacionales e internacionales para dichas actividades. Aunque no serán de carácter obligatorio, se espera que los alumnos interesados en temas específicos asistan dada la calidad del personal que las desarrollará. Se fomentará que los alumnos participen activamente en seminarios de posgrado que ofrezcan otras instituciones nacionales o extranjeras.
5. Alumnos: el aspirante deberá satisfacer los requisitos administrativos de ingreso ante la Coordinación de Sistemas Escolares de la Unidad y solicitará su admisión por escrito al Comité de Posgrado. El alumno propondrá al director de su Idónea Comunicación de Resultados (Tesina)

durante el primer trimestre del nivel de maestría y, comunicará por escrito su propuesta al Comité de Posgrado para su aprobación. Asimismo, propondrá por escrito durante el segundo trimestre del mismo nivel, la integración de su comité de Idónea Comunicación de Resultados (Tesina) al Comité de Posgrado para su aprobación. El alumno que entre directamente al nivel de doctorado propondrá a su director de tesis durante el primer trimestre, y comunicará por escrito su propuesta al Comité de Posgrado para su aprobación. Asimismo, propondrá por escrito durante el segundo trimestre la integración de su Comité de Tesis al Comité de Posgrado para su aprobación

6. Los asuntos no previstos en este plan de estudios los resolverá el Comité de Posgrado, siempre que no correspondan a otro órgano o instancia de la universidad.